

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA
E. S. D.

REF. EJECUCION A CONTINUACION DE UN PROCESO FALLADO ARTICULO 305 Y
SUBSGUIENTES DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

REFERENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE ARIEL
GUILLERMINA BRITO GIL EN CONTRA COLPENSIONES .

RAD. 44001410500120200000800

Mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito para su respectiva aprobación trámite procesal que continua luego de cobrar firmeza la sentencia ejecutiva que ordena continuar adelante con la ejecución del crédito.

CAPITAL DISCRIMINADO ASI:

- A) Por la SUMA UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (1.002.247.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SUSITUTIVA DE LA PENSION DE VEJEZ
B) POR LA SUMA DE CIENTO SESENTA MIL PESOS (160.000.) POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARETNA Y SIETE PESOS (1.162.247.)

DE USTED ATENTAMENTE


CRISTIAN JOSE ARREGOCES PINTO
C.C. 84.033.434. DE RIOHACHA
T.P. 71364 CSJ

CORREO ELECTRONICO cristianarregoces@gmail.com